COORDINACION DE HUMANIDADES
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GENERO
"Biblioteca Rosario Castellanos"

EDITORIAL

Nos preguntan si estamos contentas con la disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de declarar válida la reforma al Código Penal del D.F. de agosto de 2000, que despenaliza el aborto eugenésico, como ya estaba despenalizado el aborto cuando corriera peligro la vida de la madre y cuando el producto fuera consecuencia de una violación.

¿Contentas? A medias, puede que menos que a medias. Declaran los ministros: "No quiere decir que se esté autorizando o alentando. Estos abortos seguirán siendo delitos: quienes los cometan son responsables de un delito, simplemente no serán sancionados".

¿Incongruencia? Muy clara. Si no se castiga, no es delito. Si es delito, se debe castigar. Pero si es delito y no se castiga, la mujer y su médico pueden ser acusados de cometerlo y ser encarcelados, mientras prueban que les asistía la razón. ¡Qué a toda madre!

En tiempos del Procurador Alanís Fuentes, el movimiento feminista se enfrentó a un caso de embarazo por violación. La víctima, apoyada por su padre, quería abortar. Era joven, sana y bonita. El M.P. no autorizaba los abortos para estas mujeres, sólo para las lisiadas, ciegas o deficientes mentales.

El Lic. Alanís estaba fuera de la ciudad. El subprocurador A nos dijo: "Pues que aborte, nosotros nos hacemos de la vista gorda". El subprocurador B nos dijo: "Pues que aborte y, si la detienen, la defendemos en base a este artículo".

Los ministros de la Suprema Corte, no sabemos porqué, quisieron quedar bien con Dios y con el Diablo y nos dejaron nuevamente reducidas a la clandestinidad. Para que mueran más mujeres pobres, de esas hay muchas, sobran. Las que tienen recursos no morirán, qué bueno, tienen derecho a la vida, ninguna sobra.

No nos equivoquemos, nosotras somos Dios, el PAN es el Diablo. A veces, muchas veces, Dios sale vencido. Estamos en manos del M.P.